



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SUBSECRETARIO DE TRABAJO

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la citada normativa establece que asiste al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Subsecretaría de Trabajo;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Subsecretario de Trabajo durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, al **Cr. PABLO GUILLERMO CASTILLO, D.N.I. N° 23.001.506**, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, y por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

